

RESOLUCIÓN No 111 DE 2025

(18 de noviembre)

“Por la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Publica 007 de 2025”

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Integrado San Bernardo de Barbosa, actuando como representante legal y ordenador del gasto y en uso de sus facultades legales, estatutarias y;

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Estatuto de contratación de la E.S.E., el valor de la contratación a realizar y lo determinado en la resolución No 1440 de 2024, al ser el origen de los recursos del *Presupuesto General de la Nación*, y ser recursos dirigidos para el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria, se debe realizar convocatoria pública, según lo establecido en los numerales 9.2.14 y el parágrafo 2 del artículo 1 de la Resolución antes mencionada.

Que el día 31 de octubre de 2025 se publicó la convocatoria pública N° 007 de 2025, con el objeto de recibir ofertas para la “interventoría técnica, administrativa y financiera a las obras de adecuación menor de la E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo de Barbosa Santander”.

Que, dentro del término establecido para la presentación de observaciones a los términos, no se recibieron observaciones quedando en firme los mismos.

Que, como resultado de la mencionada convocatoria, se presentó una sola (01) propuesta, como consta en el cierre de la convocatoria que se realizó el día 07 de noviembre de los corrientes en la plataforma SEPCOP II.

Que se procedió a realizar las evaluaciones y calificaciones respectivas de conformidad con los parámetros establecidos en los términos de condiciones publicados, por un equipo multidisciplinario conformado por tesorero, Ingeniero civil, jefe de oficina administrador y asesor jurídico, arrojando que la propuesta evaluada del proponente GRUPO MERAKI-G S.A.S., obtuvo un total de 99,75 puntos sobre un total de 100 puntos, lo cual se discrimina así:

PERSONAL CLAVE EVALUABLE	76,50 PUNTOS
CAPACITACION	3 PUNTOS
PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	20 PUNTOS
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0 PUNTOS
MIPYMES	0,25 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE	99,75 PUNTOS

Que, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria, no se recibieron observaciones a las calificaciones y evaluaciones publicadas, quedando en consecuencia en firme las mismas y la recomendación dada por el comité evaluador al Ordenador del Gasto de la adjudicación y suscripción del contrato correspondiente a la convocatoria 007 de 2025 con el proponente *GRUPO MERAKI-G S.A.S.* identificado tributariamente con el NIT 901.516.184-0 quien es hábil jurídica, financiera y administrativamente siendo su propuesta ajustada a las

necesidades de la Entidad, conforme a la evaluación y calificación efectuada y quien obra como representante legal el señor **CAMILO ANDRÉS ARIZA RODRÍGUEZ**.

Que partiendo del punto de vista de que la propuesta está revisada, debidamente motivada, certificadas las habilitaciones y/o evaluaciones según corresponde por cada uno de los integrantes del comité evaluador conformado en el ámbito de la competencia que intervinieron en la convocatoria 007 de 2025 y que obviamente está ajustada a las normas que regulan la materia y a los términos de condiciones que son ley para las partes, en mi calidad de Ordenador del Gasto acepto la recomendación que efectúa el Comité evaluador referente al proponente **GRUPO MERAKI-G S.A.S.** identificado tributariamente con el **NIT 901.516.184-0**, al cual habrá de adjudicársele el contrato que se desprende de la convocatoria pública 007 de 2025.

Que es importante señalar, que se garantizó en todo momento los principios de transparencia, imparcialidad, igualdad, moralidad y selección objetiva, invitando a las veedurías ciudadanas dentro de la misma convocatoria y la cual en todas sus actuaciones estuvo publicada en el SECOP II, conforme lo establece la normatividad vigente, sin que se recibiera o conociera de reparado alguno en el desarrollo de esta.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE;

PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública No 007 de 2025, al proponente **GRUPO MERAKI-G S.A.S.** identificado tributariamente con el **NIT 901.516.184-0**, para la ejecución del objeto **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE ADECUACION MENOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA SANTANDER"**, por un valor total de \$50.589.200 M/CTE., con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año en curso, contados a partir del acta de inicio.

SEGUNDO: Notificar personalmente a las partes favorecidas y comunicar a los demás, el cierre de la etapa precontractual y el contenido del presente escrito.

TERCERO: El proponente favorecido, debe acudir inmediatamente a reclamar el contrato respectivo, debiendo realizar el trámite de firmas y adquisición de pólizas anunciadas en los términos de condiciones, *debiendo incluir en este caso como beneficiario, además de la E.S.E. al Ministerio de Salud y Protección Social conforme lo establece el numeral 9.2.10 del artículo 1 de la Resolución 1440 de 2024 y demás que aplique*, debiendo acercar tal documentación a la E.S.E. debidamente diligenciada con los anexos respectivos, dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del presente escrito.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, decisión contra la cual no procede recurso alguno, toda vez que el acto de adjudicación es irrecorrible por vía administrativa y generalmente irrevocable, salvo las dos causales establecidas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 (inhabilidad/incompatibilidad sobreviniente u obtención por medios ilegales).

QUINTO: El presente acto administrativo debe ser publicado en la plataforma SECOP, como uno de los documentos de cierre de la convocatoria 007 de 2025.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barbosa Santander, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025


SANDRA MILENA CASTAÑEDA ALVAREZ
Gerente

Elaboro		Proyecto	Reviso Vo.Bo.
Nombre	German Darío Téllez Sánchez	German Darío Téllez Sánchez	German Darío Téllez Sánchez
Cargo	Asesor Jurídico	Asesor Jurídico	Asesor Jurídico